LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° **101 -2015-MDLO**

Los Olivos, 11 de febrero de 2015

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 008-2015-CDLO de fecha 08 de febrero de 2015, por el que se aprueba las Bases administrativas para designar un Auxiliar Coactivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con el Art. II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el articulo segundo del Acuerdo de Concejo N°08-2015-CDLO establece que, mediante Resolución de Alcaldía se designara al comité que deberá llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para un Auxiliar Coactivo, así como establecer el cronograma para el citado concurso;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al comité que llevara a cabo el Concurso Público de Mérito para la selección de un Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el mismo que estará integrado por:

Miembros Titulares

- CPC José Roberto Asmat Girao. — Presidente
  Gerente de Administración.
- Abog. Bruno Cárdenas Berrocal. — Miembro
  Gerente de Asesoría Jurídica
- Abog. Katerin Daphne Garay Vara Cadillo de Sisniegas — Miembro
  Ejecutor Coactivo

Miembros Suplentes

- Abog. Rogelio Muñoz Leiva. — Presidente Suplente
  Sub Gerente de Recursos Humanos
- Juan Pablo Llaja Tafur. — Miembro Suplente
  Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Jerónimo Pedro Guizado Silvera — Miembro Suplente
  Sub. Gerente de Logística

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer el cronograma del Concurso Público de Mérito para la selección de un Auxiliar Coactivo de acuerdo a lo siguiente:

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 101 -2015-MDLO

a)	Publicación de convocatoria	19 de febrero 2015.
b)	Plazo de inscripción.	20 al 24 de febrero 2015
c)	Evaluación Curricular.	27 de febrero de 2015
d)	Publicación de Resultados	02 de marzo de 2015
e)	Evaluación de conocimientos	04 de marzo de 2015
f)	Publicación de resultados	05 de marzo de 2015
g)	Entrevista personal	06 de marzo de 2015
h)	Verificación laboral de los seleccionados	10 de marzo de 2015
i)	Publicación del cuadro de méritos	12 de marzo de 2015

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las Gerencias de: Administración, Asesoría Jurídica, Rentas, Planeamiento y Presupuesto, Prensa e imagen Institucional, Tecnologías de la Información y Comunicación, la Sub Gerencia de Logística, Ejecutor Coactivo y la Secretaria General en cuanto es de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
REG. CAL. N° 242
Secretario General